

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6963290



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234441

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Isabel María ABAD SOLANO RUN: 24.049.302-0
2. Doña Julia Louise Anne ALLIROT RUN: 24.978.620-9
3. Don Juan Carlos CENTENO CHARAÑA RUN: 24.606.760-0
4. Don Jorge GUEVARA NIETO RUN: 24.617.962-K
5. Doña Leonarda Virginia FLORES CRUZ RUN: 24.924.453-8
6. Doña Jackelyn Narda QUISPE MORENO RUN: 24.951.922-7
7. Doña Heloise RUFINE DE SOUZA RUN: 25.050.968-5
8. Doña Yolanda Emilce MACHUCA ROJAS RUN: 24.462.195-3
9. Doña Lara Denise MACHUCA RUN: 25.064.852-9
10. Don Miguel Antonio QUIROGA TERRAZAS RUN: 25.049.994-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL ORTÍZ  
JEFETE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN